

**ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DE
CHIMBORAZO**

**FACULTAD DE INFORMÁTICA Y
ELETRÓNICA**

REGLAMENTO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CLUB AIRONCLOUD



Asesorado por:

Ing. Isaac David Torres Paredes
Ing. Natalia Patricia Layedra Larrea
Ing. Ruth Genoveva Barba Vera

Asamblea General, Temporal y Miembros

RIOBAMBA – ECUADOR

2025



ÍNDICE

Preámbulo	4
CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES	4
Artículo 1. Nombre del Club.....	4
Artículo 2. Naturaleza	4
Artículo 3. Marco Legal.....	5
Artículo 4. Duración y vigencia	5
CAPÍTULO II: MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS	5
Artículo 5. Misión	5
Artículo 6. Visión.....	5
Artículo 7. Principios	5
Artículo 8. Valores del Club	6
Artículo 9. Objetivo general.....	6
Artículo 10. Objetivos específicos	7
CAPÍTULO III: DE LOS MIEMBROS Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	7
Artículo 11. Tipos de miembros	7
Artículo 12. Requisitos para ser miembro activo.....	8
Artículo 13. Derechos de los miembros activos	10
Artículo 14. Deberes de los miembros activos	11
Artículo 15. Estructura organizativa	11
Artículo 16. Reuniones del club.....	18
Artículo 17. Quórum y toma de decisiones.....	19
Artículo 18. Normas de convivencia, comportamiento y gestión de conflictos	19
Artículo 19. Código interno de conducta y principios de integridad	20
CAPÍTULO IV: DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL CLUB	21
Artículo 20. Tipos de actividades	21
Artículo 21. Planificación y cronograma	21
Artículo 22. Registro de participación	22
Artículo 23. Evaluación de actividades.....	22
Artículo 24. Participación en eventos institucionales	22



Artículo 25. Uso de recursos y logística	23
CAPÍTULO V: DISOLUCIÓN, REFORMAS Y DISPOSICIONES FINALES	23
Artículo 26. Disolución del club	23
Artículo 27. Reformas al reglamento	23
Artículo 28. Disposiciones finales	24



Reglamento para el funcionamiento del “CLUB AIRONCLOUD”

Preámbulo

El presente Reglamento regula el funcionamiento del Club AironCloud, enmarcado en el respeto a los principios fundamentales de la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), particularmente el derecho de los estudiantes a asociarse libremente, complementar su formación integral y participar activamente en procesos académicos, investigativos y de vinculación. Asimismo, se acoge de manera expresa al *Reglamento Interno de Clubes Estudiantiles Institucionales de la ESPOCH*, el cual establece las directrices, procedimientos y condiciones para la creación, legalización, seguimiento y evaluación de clubes estudiantiles dentro de la institución. Este reglamento busca garantizar el accionar ético, inclusivo y participativo del Club AironCloud, en coherencia con la misión institucional, el modelo educativo basado en competencias y los valores que rigen la vida universitaria.

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Nombre del Club

El presente reglamento regula el funcionamiento del Club Académico-Científico denominado **Club AironCloud**, adscrito a la Carrera de Ingeniería en Tecnologías de la Información de la Facultad de Informática y Electrónica de la Escuela Superior Politécnica de Chimborazo (ESPOCH).

AironCloud es un nombre que fusiona tres conceptos clave: *Artificial Intelligence (AI)*, *Iron* y *Cloud Computing*. “AI” representa el núcleo temático de la inteligencia artificial; “Iron” simboliza la fortaleza, resiliencia y capacidad de construir soluciones sólidas; mientras que “Cloud” hace alusión al entorno digital descentralizado y colaborativo que define la era tecnológica actual. La combinación de estos términos refleja una visión integradora de innovación, robustez y adaptabilidad, cualidades que inspiran el accionar del club en su dimensión académica, investigativa y ética.

Artículo 2. Naturaleza

El Club AironCloud es una organización estudiantil de carácter académico-científico, orientada a fortalecer la formación integral de sus miembros mediante actividades extracurriculares vinculadas a la **Inteligencia Artificial**, el **Cloud Computing** y la **Seguridad Tecnológica**.



Artículo 3. Marco Legal

El presente reglamento se sustenta en la Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), el Estatuto Politécnico de la ESPOCH, la normativa vigente sobre clubes estudiantiles institucionales y demás disposiciones aplicables.

Artículo 4. Duración y vigencia

El Club AironCloud tendrá una duración indefinida, mientras cumpla con los requisitos establecidos en este reglamento y en la normativa institucional. Su vigencia está sujeta a la evaluación periódica conforme a los procedimientos establecidos por la ESPOCH.

CAPÍTULO II: MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS Y OBJETIVOS

Artículo 5. Misión

Complementar la formación de los estudiantes mediante actividades prácticas, académicas e investigativas en Inteligencia Artificial, Cloud Computing y Seguridad Tecnológica. A través de investigación, desarrollo de talleres, proyectos, certificaciones y espacios de reflexión ética, el club fomentará el desarrollo de competencias técnicas y habilidades blandas, promoviendo la innovación y formando profesionales éticos, proactivos y preparados para enfrentar los desafíos del entorno tecnológico actual.

Artículo 6. Visión

En un plazo de tres años, el Club AironCloud busca convertirse en un referente institucional y nacional en formación extracurricular en tecnologías emergentes, promoviendo la creación de soluciones tecnológicas con impacto académico, industrial y social, fortaleciendo el perfil profesional de los estudiantes mediante proyectos, certificaciones y vinculación con la industria.

Artículo 7. Principios

El Club AironCloud se rige por los siguientes principios fundamentales, que orientan su accionar formativo, ético y académico:

- a) Innovación: Búsqueda continua de soluciones creativas y disruptivas ante los desafíos tecnológicos actuales.
- b) Inclusión y equidad: Participación libre y justa de todos los estudiantes, sin discriminación de ningún tipo.



- c) Colaboración multidisciplinaria: Integración de diferentes saberes, enfoques y disciplinas en el desarrollo de actividades conjuntas.
- d) Ética profesional: Compromiso con la aplicación responsable del conocimiento técnico y científico.
- e) Responsabilidad social: Contribución activa al bienestar de la comunidad a través del desarrollo tecnológico.
- f) Respeto y diversidad: Promoción de una convivencia armónica, aceptación de ideas diversas y diálogo constructivo.
- g) Compromiso con la calidad: Búsqueda de la excelencia en cada actividad, producto o servicio generado por el club.
- h) Sostenibilidad: Promoción de prácticas tecnológicas conscientes del impacto ambiental y social.

Artículo 8. Valores del Club

Los valores que inspiran la cultura del Club AironCloud y definen su identidad institucional son:

- a) Integridad: Actuar con honestidad, coherencia y responsabilidad en cada acción.
- b) Solidaridad: Fomentar la ayuda mutua y el crecimiento colectivo.
- c) Proactividad: Tomar la iniciativa para impulsar proyectos, resolver problemas y liderar nuevas ideas.
- d) Perseverancia: Mantener el esfuerzo constante frente a los desafíos académicos y tecnológicos.
- e) Empatía: Comprender y respetar las ideas, emociones y realidades de los demás.
- f) Justicia: Garantizar equidad en las decisiones, oportunidades y responsabilidades.
- g) Excelencia: Buscar siempre la mejora continua y el alto desempeño en cada actividad.
- h) Colaboración: Trabajar de manera conjunta, valorando los aportes de todos los miembros.

Artículo 9. Objetivo general

Fortalecer las competencias técnicas, investigativas y personales de los estudiantes de la Facultad de Informática y Electrónica mediante la participación activa en actividades



extracurriculares de carácter práctico, académico y colaborativo, centradas en los tres ejes referentes a Inteligencia Artificial, Cloud Computing y Seguridad Tecnológica, con el fin de complementar su formación profesional, fomentar la innovación tecnológica, y prepararnos para enfrentar con éxito los desafíos del entorno laboral, académico y social contemporáneo.

Artículo 10. Objetivos específicos

- a) Promover el aprendizaje continuo en tecnologías emergentes a través de talleres, cursos, laboratorios prácticos y espacios de discusión sobre Inteligencia Artificial, Cloud Computing y Seguridad Tecnológica.
- b) Fomentar el desarrollo de proyectos colaborativos e interdisciplinarios que integren los tres ejes temáticos del club, orientados a la solución de problemas reales con impacto académico, industrial o social.
- c) Impulsar la obtención de certificaciones técnicas reconocidas internacionalmente en áreas referentes a Inteligencia Artificial, Computación en la nube y Seguridad Tecnológica, mediante rutas de acompañamiento y preparación grupal.
- d) Establecer vínculos con profesionales, investigadores y empresas del sector tecnológico para la realización de mentorías, charlas especializadas y actividades de vinculación con el entorno profesional.
- e) Fortalecer en los estudiantes habilidades blandas como el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la gestión del tiempo, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, mediante metodologías activas y participación en retos prácticos.
- f) Promover la ética profesional, el uso responsable de la tecnología y la reflexión sobre el impacto social de las soluciones tecnológicas desarrolladas dentro del club.

CAPÍTULO III: DE LOS MIEMBROS Y LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

Artículo 11. Tipos de miembros

El Club AIronCloud estará conformado por los siguientes tipos de miembros:

- a) Miembros fundadores: Estudiantes y docentes que participaron en la creación del club.
- b) Miembros activos: Estudiantes regularmente matriculados que participan de forma constante en las actividades del club.
- c) Miembros pasivos: Estudiantes que, por motivos justificados, han cesado



temporalmente su participación.

d) Miembros honorarios: Profesionales, investigadores o exmiembros destacados que colaboren con el club previa invitación y aprobación del comité organizador.

Artículo 12. Requisitos para ser miembro activo

Se considera miembro activo del Club AironCloud a todo estudiante que cumple de manera continua con los criterios de admisión, participación y compromiso establecidos en este reglamento. La condición de miembro activo implica derechos y responsabilidades, así como un nivel de involucramiento real en las actividades del club.

Requisitos para ser miembro activo:

- a) Estar matriculado oficialmente en la Facultad de Informática y Electrónica de la ESPOCH, desde al menos el segundo Periodo Académico Ordinario (PAO) en adelante.
- b) No pertenecer simultáneamente a otro club dentro de la institución que tenga una naturaleza o finalidad equivalente al Club AironCloud.
- c) Presentar una **carta de intención firmada**, redactada en un formato sencillo y dirigida al docente encargado del club. En dicha carta, el aspirante deberá expresar de forma clara y honesta sus **motivaciones personales, afinidad con los ejes temáticos del club** (Inteligencia Artificial, Cloud Computing y Seguridad Tecnológica), así como su **compromiso activo** con los principios, valores y actividades del club.

La carta deberá estar acompañada de los siguientes documentos obligatorios:

- Certificado de matrícula vigente, emitido por la ESPOCH.
 - Perfil profesional en línea, preferentemente en plataformas como LinkedIn, GitHub u otras que muestren su proyección y desarrollo académico-tecnológico.
- d) Presentar en el lapso de cada periodo académico al menos uno de los siguientes:
- Presentar una certificación en el área de Tecnologías de la Información, con una duración mínima de 20 horas, obtenida a través de plataformas reconocidas o cursos con aval académico.

En caso de no contar con una certificación formal, el aspirante podrá entregar una demostración del aprendizaje de una nueva habilidad tecnológica (por ejemplo:



desarrollo de una app, proyecto en GitHub, configuración de un entorno cloud, entre otros).

Esta evidencia será revisada y evaluada por un **comité interno**, conformado por el Presidente del club y dos miembros del Consejo Vicepresidencial, quienes verificarán su validez y pertinencia antes de aprobar el ingreso.

- e) No registrar más de una asignatura en condición de tercera matrícula en el semestre académico vigente.
- f) Demostrar afinidad con los principios y valores del club, especialmente en cuanto a ética, trabajo en equipo, responsabilidad y respeto.

Para garantizar el cumplimiento de las normas de convivencia y la participación activa, se implementará un sistema de alertas internas (strikes). Un miembro podrá ser dado de baja del club si acumula tres (3) strikes en un mismo periodo académico, conforme a la siguiente tipificación:

- Incumplimiento de los valores del club (por ejemplo, individualismo, desinterés, falta de colaboración, negativa al trabajo en equipo, etc.).
- Inasistencias injustificadas o reiteradas a las reuniones obligatorias y actividades programadas.
- Incumplimiento de responsabilidades asumidas en proyectos grupales, entregables o funciones asignadas.

La aplicación de un **strike** será evaluada de manera conjunta por la directiva del Club AironCloud y el profesor responsable, quienes deberán analizar los antecedentes y la gravedad del incumplimiento antes de tomar una decisión. Una vez determinado, el strike será comunicado formalmente al estudiante mediante un informe escrito y documentado que justifique la medida adoptada. En caso de que un estudiante acumule un **segundo strike**, será suspendido temporalmente de todas las actividades del club por un periodo de **quince (25) días calendario**, durante el cual podrá reflexionar sobre su participación y compromiso, y será evaluado por la directiva antes de su posible reincorporación. Si el estudiante llegara a acumular **tres (3) strikes** dentro del mismo periodo académico, se procederá a su **exclusión**



definitiva del club, salvo que presente una **solicitud escrita debidamente fundamentada**, en la cual exponga las razones por las que considera pertinente una reconsideración, la cual será evaluada por la directiva y el profesor responsable en una reunión extraordinaria.

Todo miembro activo que enfrente un proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de sanciones como advertencias formales, suspensión temporal o exclusión del club por acumulación de *strikes*, tendrá derecho a presentar una apelación por escrito en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación oficial. La apelación deberá ser evaluada por una comisión conformada por el profesor responsable, un miembro de la directiva (no involucrado en el conflicto) y un miembro del comité organizador elegido por sorteo. Esta comisión deberá emitir una resolución motivada en un plazo no mayor a siete (7) días hábiles, garantizando el derecho a ser escuchado, a presentar descargos y a conocer las pruebas en su contra. Ninguna sanción definitiva podrá aplicarse sin que se haya garantizado este procedimiento de revisión.

En caso de que un estudiante haya sido excluido del Club AironCloud por acumulación de **tres (3) strikes** durante un periodo académico, se le otorgará la oportunidad de solicitar su **reingreso al club una sola vez**, siempre y cuando haya transcurrido un plazo mínimo de **tres (3) meses** desde la fecha de su exclusión.

Para iniciar el proceso de reincorporación, el estudiante deberá:

1. Presentar nuevamente la documentación requerida para nuevos aspirantes, incluyendo la carta de intención actualizada, certificado de matrícula y perfil profesional en línea.
2. Incluir en su carta de intención una sección adicional donde justifique su solicitud de reingreso, evidencie una actitud de mejora y se comprometa a cumplir con los principios, valores y responsabilidades del club.
3. Aceptar una etapa de observación de un mes, durante la cual su participación será evaluada por la directiva y el profesor responsable, quienes determinarán su reintegración definitiva o su rechazo.

Artículo 13. Derechos de los miembros activos

Los miembros activos del Club AironCloud tienen derecho a:

- a) Participar en todas las actividades académicas, investigativas y formativas del club.



- b) Elegir y ser elegidos para cargos de representación dentro del club.
- c) Presentar propuestas, sugerencias y proyectos para consideración del equipo organizador.
- d) Recibir constancias de participación, reconocimientos y apoyo institucional, según el reglamento vigente.
- e) Representar al club en eventos académicos internos o externos previa designación oficial.

Artículo 14. Deberes de los miembros activos

Todos los miembros activos deberán:

- a) Cumplir con el presente reglamento y demás reglamentos del club.
- b) Asistir puntualmente a las reuniones y actividades programadas.
- c) Colaborar activamente en la organización de eventos, talleres y proyectos.
- d) Mantener una conducta ética, respetuosa y participativa.
- e) Cumplir con las tareas asignadas y con las responsabilidades de su cargo, si aplica.

Artículo 15. Estructura organizativa

El Club AIronCloud contará con una estructura organizativa que garantice su funcionamiento eficaz, participativo y alineado con los principios institucionales. Esta estructura estará compuesta por los siguientes actores:

1. Profesor responsable del club

Es el docente designado mediante voto consensuado entre los representantes estudiantiles del club, docentes tutores y servidores politécnicos vinculados, es el encargado de acompañar y asesorar académicamente las actividades del Club AIronCloud.

Para ser designado como profesor responsable del Club AIronCloud, el docente deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Pertenecer a la planta docente de la Facultad de Informática y Electrónica de la ESPOCH.
- b) Contar con disponibilidad de tiempo académico para acompañar las actividades del club dentro de su planificación semestral, conforme al Reglamento de Distribución de la Jornada Laboral Docente.



- c) Tener experiencia o formación en al menos uno de los tres ejes temáticos del club: Inteligencia Artificial, Cloud Computing o Seguridad Tecnológica.
- d) Demostrar afinidad con el modelo educativo institucional, interés en la formación integral de los estudiantes y compromiso con el desarrollo de actividades extracurriculares.
- e) Mantener vínculos activos con el entorno profesional y productivo, tales como participación en redes académicas, contactos con empresas tecnológicas, proyectos de vinculación o experiencia en el sector laboral afín.
- f) No haber sido sancionado por faltas disciplinarias o éticas dentro de la institución en los últimos tres años.
- g) Contar con habilidades de liderazgo, comunicación efectiva y gestión colaborativa, que le permitan facilitar el trabajo con estudiantes y otros actores del club.

Sus funciones incluyen:

- a) Asesorar académicamente las actividades, proyectos y líneas temáticas del club, asegurando su alineación con los ejes estratégicos del club: Inteligencia Artificial, Cloud Computing y Seguridad Tecnológica.
- b) Velar por el cumplimiento del reglamento, reglamentos institucionales y la planificación semestral, promoviendo una gestión transparente, participativa y orientada a resultados.
- c) Emitir informes periódicos en conjunto con el estudiante coordinador, detallando el desarrollo de actividades, el cumplimiento de objetivos, los indicadores de participación y las sugerencias de mejora, según los formatos oficiales de la ESPOCH.
- d) Fomentar el desarrollo de competencias técnicas, investigativas y éticas entre los miembros, incentivando la autoformación, la experimentación, el pensamiento crítico y la responsabilidad profesional.
- e) Participar activamente en la selección, evaluación y seguimiento de los proyectos propuestos por los miembros, contribuyendo a su pertinencia académica, viabilidad técnica y potencial de impacto.

El profesor responsable podrá contar con un docente de apoyo, designado por consenso con la directiva del club, quien actuará como subresponsable o suplente en caso de ausencia temporal



justificada. Este docente deberá cumplir con los mismos requisitos establecidos para el profesor responsable y coordinará junto a él la planificación y ejecución de actividades académicas. Su designación será registrada oficialmente en los informes institucionales del club.

2. Directiva del Club

La Directiva del Club AIronCloud es el órgano estudiantil encargado de la gestión operativa, estratégica, administrativa y comunicacional del club. Está conformada por miembros activos elegidos democráticamente al inicio de cada periodo académico ordinario, con duración de tres semestres y posibilidad de reelección por una sola vez.

Para ser elegible como integrante de la Directiva del Club AIronCloud, el estudiante deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Ser miembro activo del club, con una participación demostrada en las actividades realizadas durante al menos un periodo académico ordinario anterior a la elección.
- b) Encontrarse matriculado en una carrera de la Facultad de Informática y Electrónica de la ESPOCH.
- c) Estar cursando entre el **tercer y sexto semestre** de su carrera al momento de postularse, garantizando así una combinación adecuada de experiencia académica y disponibilidad para ejercer el cargo.
- d) Contar con una trayectoria académica y conductual que refleje responsabilidad, liderazgo, trabajo en equipo y compromiso con los valores institucionales y del club.
- e) No haber sido sancionado por faltas graves dentro del club o dentro de la institución.

La directiva estará compuesta por los siguientes cargos:

I. Presidente/a

El presidente es el representante oficial del Club AIronCloud. Sus funciones principales son:

- a) Liderar la planificación estratégica del club en coordinación con el profesor responsable, asegurando que las actividades respondan a los ejes temáticos y objetivos del reglamento.
- b) Representar oficialmente al club ante autoridades académicas, profesionales del sector tecnológico e instituciones externas, promoviendo su imagen y gestionando oportunidades de colaboración.



- c) Establecer vínculos con actores clave como ingenieros, docentes, empresas y centros de investigación, orientados al desarrollo de proyectos, certificaciones y formación complementaria.
- d) Presidir las reuniones generales y de directiva, dirigiendo el orden del día, promoviendo la participación activa y asegurando el seguimiento de acuerdos y compromisos.
- e) Supervisar el funcionamiento de la directiva y comité organizador, monitoreando el cumplimiento de funciones, facilitando la coordinación interna y resolviendo situaciones críticas.
- f) Aprobar los informes y documentos oficiales elaborados por el secretario, validando su contenido antes de su difusión o presentación institucional.

En caso de que el Presidente del Club AironCloud abandone su cargo de manera voluntaria, por motivos personales, académicos o cualquier otra causa justificada, deberá presentar una notificación escrita dirigida al profesor responsable y a la directiva del club. Una vez oficializada su renuncia, el Consejo Vicepresidencial asumirá de forma inmediata y temporal la representación del club, designando entre sus miembros un presidente encargado, quien ejercerá las funciones hasta la realización de una elección interna extraordinaria. Dicha elección deberá convocarse en un plazo máximo de quince (15) días calendario, garantizando la participación democrática de todos los miembros activos y la continuidad operativa del club.

II. Consejo Vicepresidencial

El Consejo Presidencial está conformado por un grupo de entre dos a tres estudiantes, elegidos como vicepresidentes, cuya principal responsabilidad es brindar apoyo estratégico, operativo y de relevo a la Presidencia del Club. Este consejo actúa como un cuerpo colegiado que fortalece el liderazgo, permite la descentralización de funciones y garantiza la continuidad de las actividades en caso de ausencia temporal de otros miembros directivos.

Las funciones del Consejo Presidencial son:

- a) Asistir activamente al Presidente en la planificación, ejecución y seguimiento de las actividades del club, participando en la toma de decisiones estratégicas y en la elaboración de propuestas de mejora.



- b) Sustituir al Presidente o a cualquier otro miembro de la directiva en caso de ausencia, según las necesidades organizativas y previa coordinación interna. Esta función se ejercerá de manera rotativa o definida por consenso dentro del consejo.
- c) Colaborar en la supervisión operativa de las áreas temáticas del club (Inteligencia Artificial, Cloud Computing, Seguridad Tecnológica), coordinando con los vocales o responsables de proyectos específicos.
- d) Gestionar eventos, talleres y proyectos bajo delegación directa de la presidencia, apoyando en la logística, convocatoria y evaluación de estos.
- e) Garantizar la comunicación horizontal y el clima organizacional interno, actuando como puente entre los miembros activos del club y la directiva, canalizando sugerencias, inquietudes o propuestas de manera estructurada.
- f) Participar en todas las reuniones de directiva y asambleas generales, manteniendo un compromiso activo con los principios, valores y objetivos del Club AironCloud.

III. Tesorero/a

El tesorero es responsable de la gestión financiera del club. Sus funciones comprenden:

- a) Recoger y registrar todas las contribuciones económicas realizadas por los miembros.
- b) Mantener actualizado un registro transparente de ingresos y egresos, preferentemente en hojas de cálculo compartidas.
- c) Coordinar la creación de un fondo común que financie actividades, eventos o recursos del club.
- d) Presentar informes financieros periódicos ante la directiva y, de ser requerido, ante instancias institucionales.
- e) Garantizar el uso ético y equitativo de los recursos financieros.

En caso de que el Tesorero/a del Club AironCloud abandone su cargo por motivos personales, académicos o causas justificadas, deberá notificar por escrito a la directiva y al profesor responsable, entregando un informe financiero actualizado y todos los registros y respaldos disponibles hasta la fecha. La directiva, en coordinación con el profesor responsable, designará provisionalmente a uno de sus miembros para asumir las funciones contables mientras se convoca, en un plazo máximo de quince (15) días calendario, a una elección interna para cubrir



la vacante. Esta transición deberá garantizar la transparencia en el manejo de fondos y la continuidad de las obligaciones financieras del club.

IV. Secretario/a

El secretario es el encargado de la documentación oficial del club. Sus funciones incluyen:

- a) Elaborar, archivar y distribuir actas de reuniones, oficios, convocatorias y comunicados internos.
- b) Llevar un archivo cronológico de los documentos generados por el club.
- c) Servir como custodio de los registros formales que respalden decisiones, acuerdos y actividades ejecutadas.
- d) Apoyar al presidente en la elaboración de informes semestrales y reportes para las autoridades académicas.

En caso de que el Secretario/a del Club AironCloud abandone su cargo por razones personales, académicas o causas justificadas, deberá presentar una notificación formal a la directiva y al profesor responsable, así como entregar de manera organizada toda la documentación oficial generada hasta ese momento, incluyendo actas, comunicados y registros internos. La directiva designará temporalmente a uno de sus integrantes o a un miembro del comité organizador para asumir las funciones secretariales, garantizando la continuidad administrativa del club. En un plazo no mayor a quince (15) días calendario, se deberá convocar a una elección interna para designar al nuevo secretario/a conforme al reglamento interno del club.

V. Social Master

El Social Master es el responsable de la imagen institucional y la comunicación externa del club. Sus funciones son:

- a) Gestionar las redes sociales oficiales del Club AironCloud, administrando sus canales digitales con responsabilidad, creatividad y constancia, asegurando que la información publicada sea oportuna, clara, pertinente y en coherencia con la identidad institucional del club.
- b) Generar contenido digital original y atractivo, como afiches, publicaciones, videos, infografías o reels, que comuniquen de forma efectiva las actividades, logros, valores y



ejes temáticos del club, fortaleciendo su presencia y posicionamiento dentro y fuera de la comunidad universitaria.

c) Promover la participación activa de estudiantes mediante campañas comunicacionales dirigidas, estrategias de difusión digital y actividades interactivas que motiven el involucramiento de nuevos miembros y refuercen el sentido de pertenencia al club.

d) Documentar visualmente los eventos, reuniones, proyectos y logros alcanzados, a través de fotografías, grabaciones y publicaciones, con el objetivo de construir un archivo visual institucional y consolidar la reputación pública del club en medios digitales.

e) Coordinar estrechamente con el secretario y el presidente del club para la publicación y validación de convocatorias, cronogramas, resultados, actas u otros anuncios oficiales, asegurando que toda la comunicación externa del club sea precisa, accesible y representativa de su accionar.

En caso de que el Social Master del Club AironCloud cese en sus funciones por motivos personales, académicos o causas justificadas, deberá notificar formalmente su decisión a la directiva y al profesor responsable, entregando todo el material gráfico, contraseñas, archivos digitales y accesos relacionados con la imagen institucional del club. La directiva, en conjunto con el profesor responsable, designará provisionalmente a un miembro con competencias en comunicación o diseño para continuar con la gestión de redes y contenido digital. En un plazo máximo de quince (15) días calendario, se convocará una elección interna para nombrar al nuevo Social Master, garantizando así la continuidad de la comunicación institucional y el fortalecimiento de la identidad del club.

Si un miembro de la directiva incumpla reiteradamente sus funciones, incurra en faltas éticas o se ausente sin justificación, la directiva podrá iniciar un proceso interno de revisión. Este proceso será conducido por el profesor responsable, en coordinación con el resto de la directiva y un miembro del comité organizador, y podrá concluir con la emisión de una advertencia formal, suspensión temporal o remoción del cargo, según la gravedad del caso. Si el cargo queda vacante, se convocará a una elección interna para su reemplazo, garantizando la continuidad del funcionamiento del club.

VI. Comité organizador



Es un equipo de apoyo conformado por miembros activos del club, seleccionados mediante convocatoria abierta o designación consensuada por la directiva, encargado de la gestión operativa de áreas temáticas y logísticas. Cada integrante del comité deberá elegir una de las tres ramas del club —Inteligencia Artificial, Cloud Computing o Seguridad Tecnológica— en la que centrará su participación y gestión, con base en su afinidad, interés o experiencia. El comité podrá organizarse internamente en subcomités de trabajo por eje temático, según las necesidades del periodo académico. Cada miembro del comité organizador tendrá la potestad de designar, bajo su criterio y previa notificación a la directiva, a un subrogante que lo ayude con sus funciones mencionadas a continuación:

- a) Coordinar las actividades de formación, talleres y proyectos según cada eje temático.
- b) Monitorear la participación de los miembros en las distintas actividades.
- c) Proponer nuevas iniciativas, colaboraciones o eventos.
- d) Gestionar recursos didácticos o alianzas con entidades externas.
- e) Apoyar en la planificación semestral y la evaluación de resultados.
- f) Actuar como enlace entre los estudiantes y el coordinador general, fortaleciendo la participación activa y equitativa.

Artículo 16. Reuniones del club

Las reuniones del Club AironCloud son espacios de organización, coordinación y toma de decisiones colectivas. Estas se clasifican en:

- Reuniones ordinarias: Se realizarán al menos una vez al mes y estarán destinadas a revisar el avance de actividades, evaluar proyectos en curso y coordinar nuevas acciones.
- Reuniones extraordinarias: Podrán convocarse en cualquier momento por el presidente, el profesor responsable o a solicitud de al menos el 30% de los miembros activos, cuando existan temas urgentes que así lo ameriten.

Toda convocatoria deberá hacerse con al menos 24 horas de anticipación, indicando lugar, hora, modalidad (presencial o virtual) y orden del día.



Artículo 17. Quórum y toma de decisiones

Las decisiones se tomarán mediante votación democrática, con mayoría simple de los asistentes, salvo en casos excepcionales definidos en este reglamento (como reformas, remoción de cargos o disolución), que requerirán una mayoría calificada.

Artículo 18. Normas de convivencia, comportamiento y gestión de conflictos

Los miembros del Club AironCloud deberán mantener, dentro y fuera de los espacios del club, una conducta que refleje madurez, responsabilidad y respeto por la comunidad académica. La convivencia armónica será un pilar esencial para el desarrollo de las actividades, por lo que se establecen las siguientes directrices:

1. Comportamiento esperado:
 - Participar activamente con compromiso, puntualidad y respeto en todas las actividades del club.
 - Escuchar y dialogar con apertura frente a ideas diversas, fomentando un ambiente de colaboración y aprendizaje mutuo.
 - Respetar los acuerdos y decisiones colectivas, contribuyendo a su cumplimiento.
2. Conflictos y diferencias:
 - Cualquier conflicto personal o grupal deberá ser abordado de manera respetuosa y canalizado a través del profesor responsable y/o el Consejo Presidencial.
 - Se promoverá la resolución pacífica de conflictos mediante el diálogo estructurado, mediación interna o acuerdos colaborativos.
 - En caso de situaciones recurrentes o graves, la directiva podrá solicitar la intervención de instancias institucionales competentes.
3. Compromiso con el ambiente del club:
 - Se promoverá un entorno libre de violencia, acoso, exclusión, hostigamiento o trato despectivo en cualquiera de sus formas.
 - Todo acto que atente contra la convivencia y el bienestar de los miembros podrá dar lugar a medidas disciplinarias, conforme al régimen interno.



Artículo 19. Código interno de conducta y principios de integridad

El Club AironCloud adoptará un código interno de conducta que será de cumplimiento obligatorio para todos sus miembros. Este código se basa en el principio de integridad académica, el uso responsable de la tecnología y la ética digital. Los siguientes lineamientos orientarán el accionar de los miembros:

1. Compromisos de integridad:

- Abstenerse de cometer plagio, suplantación de identidad, falsificación de documentos o cualquier acto que vulnere la honestidad académica.
- No difundir ni promover contenido ofensivo, discriminatorio, falso o ajeno al propósito del club en canales oficiales o eventos organizados por el club.
- Usar la imagen, nombre o recursos del club exclusivamente para fines autorizados y conforme a su misión institucional.

2. Uso responsable de la tecnología:

- Promover el uso ético, seguro y respetuoso de herramientas tecnológicas, plataformas de comunicación y redes sociales.
- Evitar prácticas como ciberacoso, divulgación no consentida de información o manipulación de datos en contextos de proyectos o actividades del club.

3. Inclusión y participación equitativa:

- El club garantiza un entorno de participación inclusiva, equitativa y no discriminatoria, independientemente del género, nivel académico, identidad cultural, orientación sexual, discapacidad u otra condición.
- El acceso a cargos, beneficios y oportunidades dentro del club se regirá por principios de mérito, participación activa y compromiso demostrado.

4. Aplicación del código:

- El desconocimiento del presente artículo no exime de su cumplimiento.
- La supervisión del cumplimiento de este código corresponderá a la directiva y al profesor responsable, quienes podrán emitir advertencias, aplicar medidas



correctivas o, en casos graves, solicitar la desvinculación del miembro involucrado, siguiendo el debido proceso interno.

CAPÍTULO IV: DE LAS ACTIVIDADES Y FUNCIONAMIENTO DEL CLUB

Artículo 20. Tipos de actividades

El Club AIronCloud desarrollará actividades de carácter académico, investigativo, tecnológico y formativo, enmarcadas en sus tres ejes temáticos: Inteligencia Artificial, Cloud Computing y Seguridad Tecnológica. Estas actividades podrán incluir, entre otras:

- Talleres técnicos y prácticos.
- Charlas, conferencias y foros con invitados nacionales e internacionales.
- Laboratorios colaborativos de innovación o prototipado.
- Rutas de preparación para certificaciones tecnológicas.
- Proyectos interdisciplinarios con impacto académico o social.
- Actividades de investigación y vinculación.
- Participación en concursos, hackatones o ferias tecnológicas.
- Reuniones organizativas y formativas internas.

Todas las actividades deberán estar planificadas y registradas oficialmente, y estarán sujetas a seguimiento y evaluación por parte del profesor responsable y la directiva.

Artículo 21. Planificación y cronograma

La directiva, en coordinación con el profesor responsable y el comité organizador, elaborará un plan de actividades al inicio de cada periodo académico ordinario. Este plan deberá incluir:

- Objetivos específicos por actividad.
- Cronograma tentativo de ejecución.
- Responsables de coordinación.
- Recursos necesarios.
- Indicadores de cumplimiento.

El plan podrá ajustarse según las condiciones operativas y necesidades del club, previa aprobación en reunión de directiva.



Adicionalmente, los miembros del comité organizador que estén a cargo de una de las ramas temáticas del club (Inteligencia Artificial, Cloud Computing o Seguridad Tecnológica) deberán presentar una planificación específica para su eje, en la que se detallen las actividades propuestas, objetivos, fechas tentativas, recursos requeridos y resultados esperados. Estas planificaciones deberán ser entregadas al inicio de cada periodo académico y alinearse con los objetivos generales del club, integrándose al plan operativo institucional.

Artículo 22. Registro de participación

Para efectos de control, seguimiento y certificación, se llevará un registro de asistencia y participación de cada miembro en las actividades del club. Este registro estará a cargo de uno de los miembros del Consejo Presidencial o del secretario, y será parte de la documentación oficial del club.

Artículo 23. Evaluación de actividades

Al finalizar cada periodo académico, se elaborará un informe de evaluación de las actividades ejecutadas. Este documento deberá contener:

- Resumen de actividades realizadas.
- Resultados alcanzados en función de los objetivos planteados.
- Análisis de participación y desempeño.
- Lecciones aprendidas y sugerencias de mejora.
- Evidencias documentales o gráficas.

El informe será elaborado por el profesor responsable en conjunto con el coordinador general y remitido a la instancia institucional correspondiente para su validación.

Artículo 24. Participación en eventos institucionales

El Club AironCloud participará activamente en eventos promovidos por la ESPOCH, como ferias tecnológicas, jornadas de vinculación, semanas académicas, entre otros. Estas participaciones deberán estar debidamente planificadas, y los resultados alcanzados deberán constar en el informe final del club.



Artículo 25. Uso de recursos y logística

La organización de actividades podrá requerir la gestión de recursos físicos, digitales o financieros. La directiva será responsable de garantizar su uso responsable, planificado y transparente. Cualquier aporte económico será voluntario y deberá ser registrado por el tesorero con respaldo documentado.

CAPÍTULO V: DISOLUCIÓN, REFORMAS Y DISPOSICIONES FINALES

Artículo 26. Disolución del club

El Club AironCloud podrá ser disuelto por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Inactividad comprobada durante dos periodos académicos consecutivos, sin presentación de informes ni realización de actividades.
- b) Decisión voluntaria tomada por al menos el 70% de sus miembros activos, mediante votación en asamblea extraordinaria convocada exclusivamente con este fin.
- c) Incumplimiento reiterado y grave de la normativa institucional de la ESPOCH o del presente reglamento, previa resolución del órgano competente de la Facultad o la institución.
- d) La ausencia de un profesor responsable o la inexistencia de una directiva plenamente constituida, con todos sus cargos funcionales debidamente ocupados, durante al menos un periodo académico ordinario.

En caso de disolución, se procederá a entregar toda la documentación, informes y bienes del club a la Coordinación de Carrera correspondiente para su registro final.

Artículo 27. Reformas al reglamento

Cualquier miembro activo podrá proponer reformas parciales o totales al presente reglamento.

El procedimiento será el siguiente:

1. Presentación de la propuesta por escrito a la directiva y al profesor responsable.
2. Análisis y socialización de la propuesta en reunión de directiva y posterior convocatoria a asamblea general.
3. Aprobación por al menos el 60% de los miembros activos mediante votación democrática.
4. Registro de la reforma en acta oficial y actualización del documento estatutario.



Las reformas no podrán contradecir la normativa institucional ni vulnerar los derechos de los miembros.

Artículo 28. Disposiciones finales

El presente reglamento se interpreta a la luz de los valores institucionales de la ESPOCH y en armonía con la normativa vigente sobre clubes estudiantiles.

Lo no previsto en este documento será resuelto por la directiva en conjunto con el profesor responsable y, de ser necesario, con asesoría de la Coordinación de Carrera o Decanato.

Una vez aprobado, este reglamento entrará en vigor en la fecha de su legalización y será difundido a todos los miembros del club por medios oficiales.